**DECRETO 2607 DE 1998** 

(diciembre 21)

por el cual se adiciona el sistema salarial de evaluación por méritos para los Instructores del

Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas

en la Ley 4º de 1992,

**DECRETA:** 

Artículo 1º. Adiciónase el artículo 30 del Decreto 1424 del 24 de julio de 1998 con el

siguiente texto:

"La tabla de puntajes establecida en este artículo se aplicará a partir del 1º de enero del

año 2000, es decir, para la determinación del nuevo grado de remuneración como resultado

de la evaluación ordinaria anual del año 1999.

Parágrafo transitorio. Para la incorporación de los Instructores al sistema salarial previsto en

el presente decreto, y su aplicación ordinaria anual de 1998, se deberá utilizar la siguiente

tabla de puntajes al momento de determinar el grado de remuneración correspondiente a

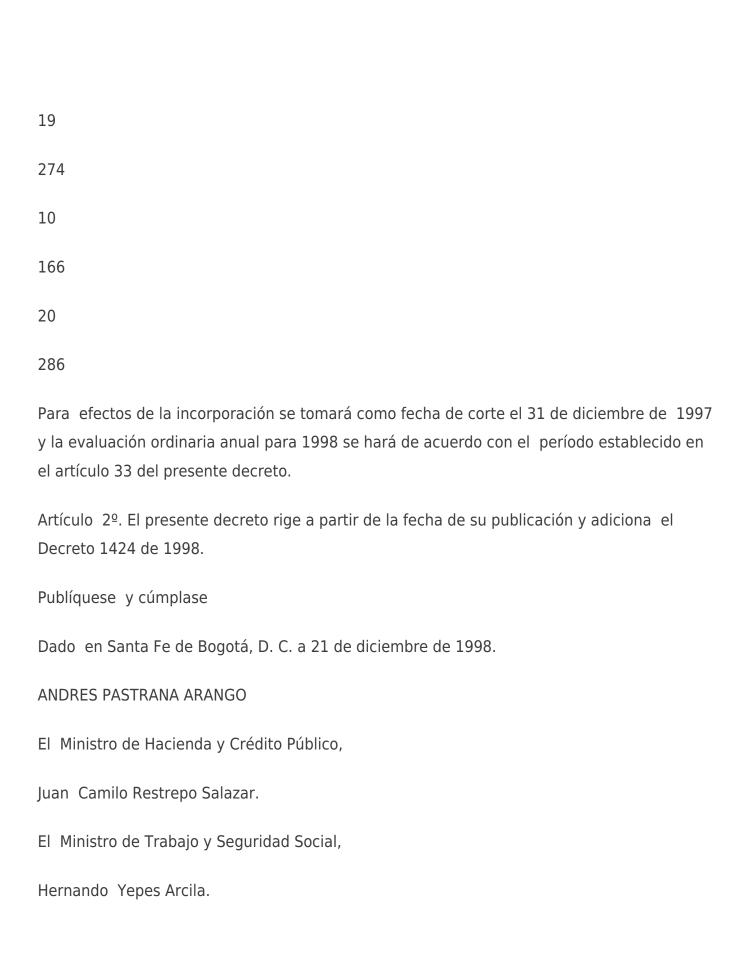
cada Instructor:

Grado de Remuneración

Puntaje Mínimo

Grado de Remuneración

Puntaje Mínimo



El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.